



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DEMANDA	Ejecutivo por Alimentos
DEMANDANTE	Daniela Gómez Vanegas
DEMANDADO	Iván Darío Gómez Marulanda
RADICADO	05001 31 10 008 2023-00556 00
ASUNTO	Retiro demanda

Se accede a lo solicitado por la demandante en escrito que antecede; se retira la demanda Ejecutivo por Alimentos, conforme a lo preceptuado por el artículo 92 CGP; se ordena el archivo de este expediente, previa desanotación en el programa de gestión.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b32f9db8a451cff9c32060c5777231696477b31b150c5120e1c1b4465dffa55**

Documento generado en 13/02/2024 04:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>